DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17867
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5399963

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Samary Reyes Garzón
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de julio 2022	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 11D #49F-14 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 95.138,52 Y1: 96.137,29				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Playón-Playita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	54,6 m^2				
UPZ:	54-Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010HKRU	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	54,6 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44730				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad en la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El barrio El Playón-Playita de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio KR. 11D #49F-14 Sur, fué legalizado mediante la Resolución 2163 del 6 de diciembre de del 2010, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio evaluado KR. 11D #49F-14 Sur; dichos documentos se relacionan a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA
CT-5765	25/05/2010

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-5765 del 25 de mayo de 2010, dirigido al Secretaría Distrital del Hábitat - SDH, con el objetivo de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de movimiento en masa, emitido para la legalización del barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, conformado por seis (6) manzanas, cuarenta y cinco (45) predios.

La Tabla 2 (*Distribución en el desarrollo El Playón-Playita, de predios por manzanas, de acuerdo con la base cartográfica predial suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación*) del documento CT-5765, indica que el predio evaluado corresponde a la Manzana 6 Predio 1 y esta categorizado en una zona de Amenaza Media como se observa en el mapa de zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa (Ver Imagen 1).

Tabla 2. Denominación de los predios evaluados de acuerdo al CT-5765

No.	NOMENCLATURA	MANZANA	PREDIO	DOCUMENTO
1	KR. 11D #49F-14 Sur	06	1	CT-5765

Así mismo, la Imagen 2, muestra el mapa de zonificación de Riesgo por Movimientos en Masa, señalando que el predio está valorado en condición de Riesgo Medio de acuerdo con el CT-5765.

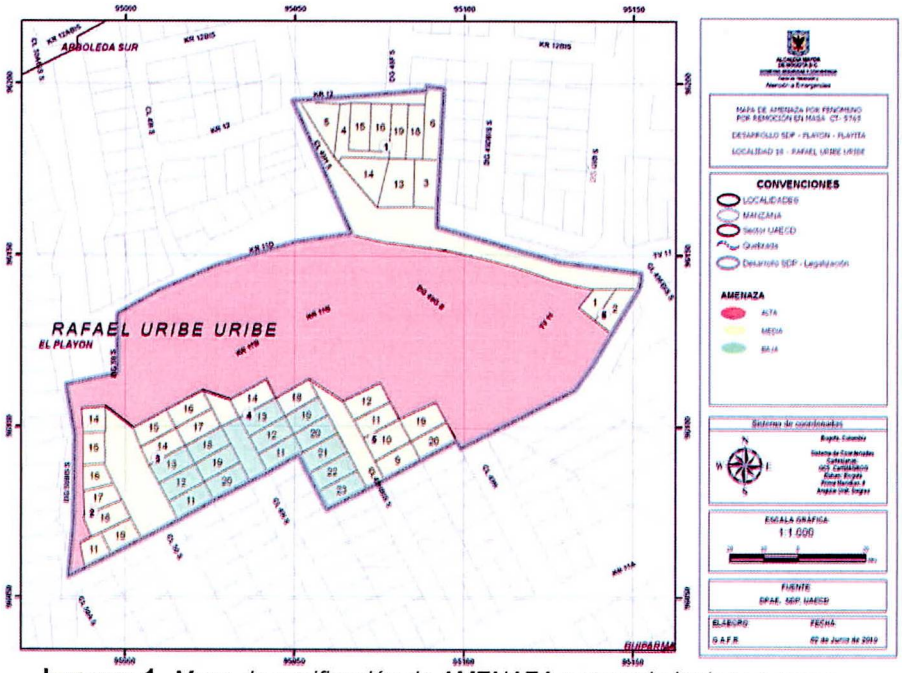


Imagen 1. *Mapa de zonificación de AMENAZA por movimientos en masa, del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del CT-5765 (2010).*

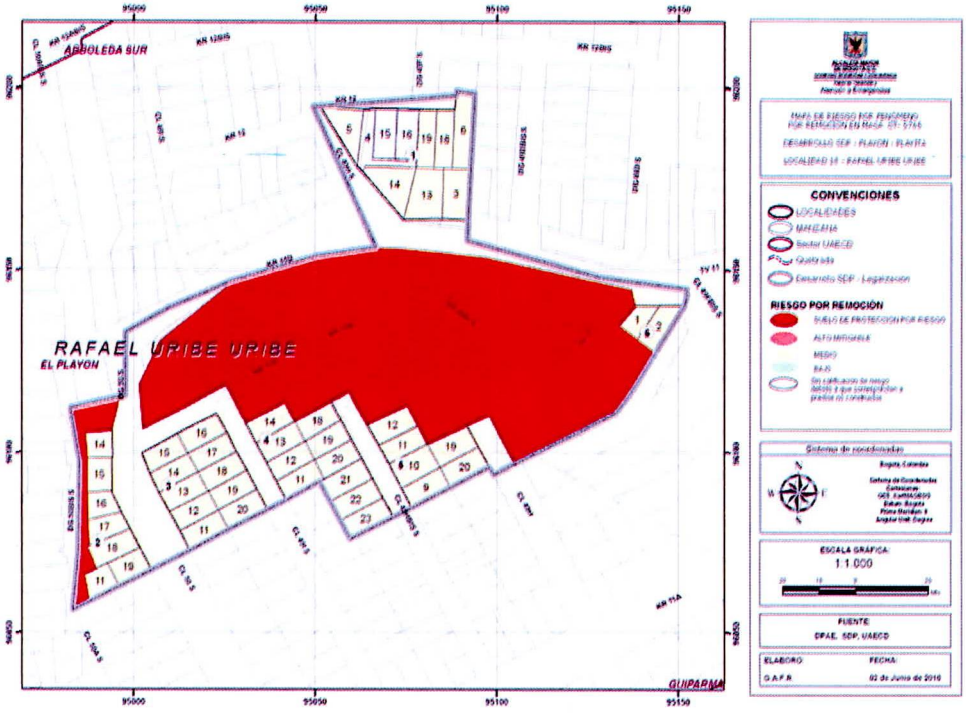


Imagen 2. *Mapa de zonificación de RIESGO por movimientos en masa, del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del CT-5765 (2010).*

Para el predio identificado como Predio 1 de la Manzana 6 y categorizado en una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio, se realizaron las respectivas recomendaciones (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Amenaza y Riesgo por movimientos en masa para el predio 1 de la Manzana 6, según CT-5765.

No.	MANZANA CT-5765	PREDIO CT-5765	AMENAZA CT-5765	RIESGO CT-5765	RECOMENDACIÓN
1	6	1	MEDIA	MEDIO	*El propietario debe evaluar el sistema estructural, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de julio de 2022 al predio KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tal y como se muestra en la Imagen 3.

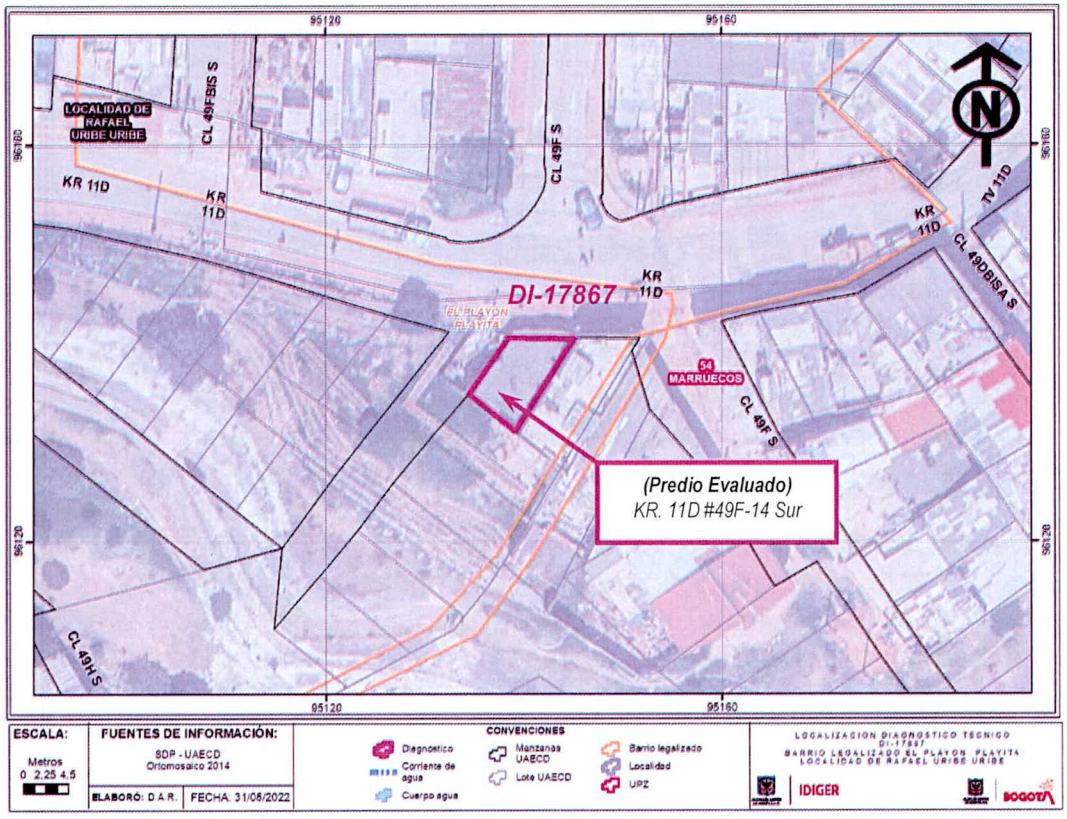


Imagen 1. *Localización del predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de julio de 2022, al sector donde se localiza el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector se encuentra ubicado en la corona de un talud de corte en el cual se construyeron obras de protección geotécnica, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular debidamente pavimentadas, las edificaciones emplazadas en el sector son de uso residencial de hasta cuatro niveles y están construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento y donde no se evidenciaron procesos de movimiento en masa activos de carácter general y/o local (Ver Fotografía 1 y 2).

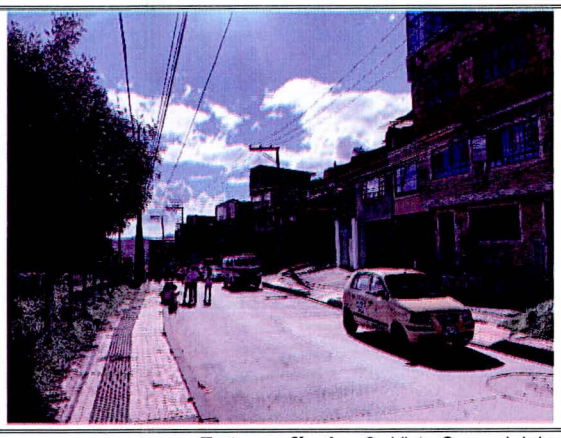
Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación correspondiente a una construcción de dos niveles localizado en la parte alta del talud de corte, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja fibrocemento soportada por una estructura de madera apoyada sobre los muros perimetrales. Hacia el costado norte del predio KR. 11D #49F-14, en el primer nivel se localizan: un local comercial, baño con zona de ducha independiente en la parte frontal y habitaciones en la parte posterior. El nivel N-1 se localiza hacia el costado sur, parte posterior, al que se accede recorriendo un sendero peatonal ubicado en el costado occidental desde la parte alta del talud hasta el acceso a la vivienda que se ubica por debajo del nivel de la vía KR. 11D.

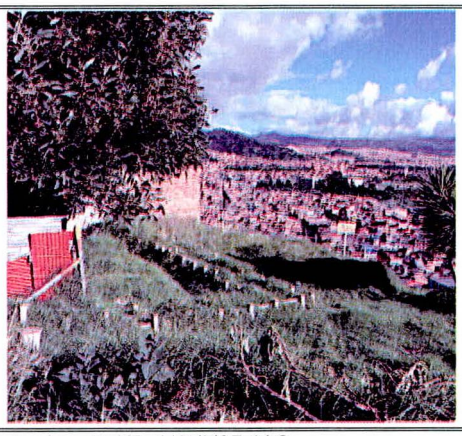
El evento de emergencia se atiende por el impacto de un camión en el costado nororiental, parte frontal, generando daños en el local comercial (Ver Fotografía 3), en esta zona se observa colapso del muro de la fachada principal y colapso parcial de la cubierta y su estructura de soporte (Ver Fotografía 4), se observa desprendimiento del recubrimiento de concreto y leve perdida de la verticalidad de la columna de concreto reforzado de la esquina noroccidental (Ver Fotografía 5), no se identifican afectaciones en el baño y en la zona de ducha independiente (Ver Fotografía 6). En el nivel N-1, en los elementos visibles de las siguientes zonas: zona de cocina, sala comedor y escalera que da acceso a las habitaciones del primer nivel, no se identifican daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales, que puedan indicar alguna condición de inestabilidad estructural; adicionalmente, se evidencia la ausencia de obras para el manejo del drenaje de aguas superficial y subsuperficial. La visita es acompañada por la señora Samary Reyes Garzón, responsable del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

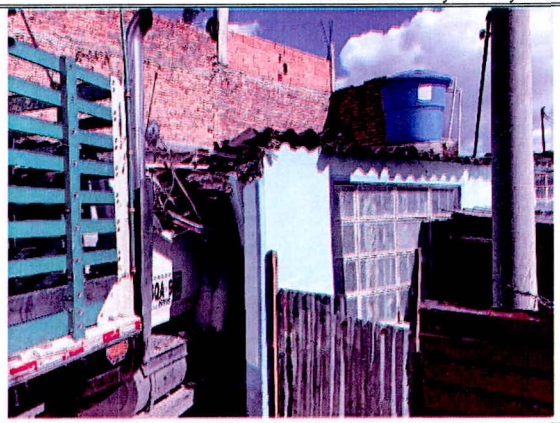
- Impacto vehicular en el costado nororiental, fachada principal, de la edificación emplazada en el predio KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, específicamente en el local comercial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





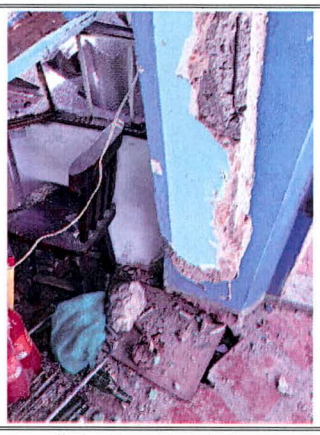
Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector correspondiente al predio KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*



Fotografía 3. *Impacto vehicular, costado nororiental, parte frontal. Primer Nivel. KR. 11D #49F-14 Sur*



Fotografía 4. *Colapso parcial cubierta y estructura de madera de soporte. Primer Nivel.*



Fotografía 5. *Desprendimiento recubrimiento columna de concreto. Esquina noroccidental. Primer Nivel.*



Fotografía 6. *Baño con zona de ducha independiente. Primer Nivel*



Fotografía 7. Cocina. Nivel N-1.



Fotografía 8. Sala-Comedor. Nivel N-1.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR. 11D #49F-14 Sur	Samary Reyes Garzón	Mampostería Parcialmente Confinada	Comercial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación emplazada en el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, específicamente en el local comercial del costado nororiental, parte frontal, del primer nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se da la recomendación de restricción de uso del local comercial del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5399963.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8770	16/07/2022	Samary Reyes Garzón	Restricción de uso local comercial del primer nivel.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento de las condiciones de estas; así mismo, se les informa las competencias del IDIGER y el alcance de la Visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con la inspección visual, al no identificarse condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo que comprometan la estructura; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros); no obstante, la funcionalidad del local comercial del primer nivel se encuentra comprometida, teniendo en cuenta los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la

recomendación de restricción de uso del local comercial del primer nivel, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la cubierta y de la fachada principal localizada en el costado nororiental de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la KR. 11D #49F-14 Sur del barrio El Playón-Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados; dichas acciones deben ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático